



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11912-01	1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL TÉCNICO	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1.4, 262 SEGUNDO PÁRRAFO Y 336
 REGLAMENTO DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

OBJETIVO

Brindar la asesoría a las distintas áreas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en el desarrollo de los procesos inherentes a la ejecución de las obras, sobre la legislación aplicable en ellas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Actuar como un órgano de consulta en la aplicación de las disposiciones que norman la ejecución de las obras en todas sus fases.
3. Regular la aplicación de la normatividad de obras y servicios relacionados con las mismas en forma conjunta con las diferentes áreas operativas.
4. Asesorar técnica y normativamente a todas las áreas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, para la generación de la documentación técnica y legal que da fundamento a las actividades propias de cada área.
5. Vigilar que los Procesos de Licitación de Obras de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Coordinar y revisar la elaboración de convocatorias para las licitaciones, invitaciones para concursos a cuando menos 3 contratistas, bases de concurso, requisitos de las mismas, aclaraciones en las juntas de concursos y supervisar el desarrollo de los concursos en todas sus etapas.
7. Instrumentar
 - a) las acciones para actualizar y complementar la documentación de las políticas internas, bases y lineamientos en materia de obras y servicios relacionados con las mismas.
 - b) las acciones necesarias para preparar toda la información respecto a las diferentes áreas para la creación y actualización del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

8. Coordinar:
- a) junto con las áreas operativas la atención a las observaciones, recomendaciones y solicitudes de información de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana y de los órganos fiscalizadores hasta su total aclaración o solventación.
 - b) en colaboración con las áreas operativas la rescisión de los contratos de obras o servicios relacionados con las mismas, la notificación por escrito de apercibimientos o Proceso de Inicio de Obra.
 - c) con las áreas operativas de construcción, la elaboración documental necesaria para la correcta integración del Expediente Unitario, verificando la existencia de estimaciones, liquidación y finiquitos.
 - d) la conformación y la elaboración de los programas de inversión asignados a la Dirección.
 - e) la elaboración del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM).
9. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)

 Mtra. Emilia Patricia Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	 Dr. Octavio A. Ochoa Contreras Secretario de la Rectoría	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/JUNIO/2017	1/JUNIO/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR